

EL AMIGO DEL OBRERO

— & Órgano de los Círculos Católicos de Obreros —

Homenaje a Cristo Redentor y a su Augusto Vicario en las postimerías del Siglo XIX

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

En la Capital (por mes) \$ 0.20
En campaña (semestres adelantados) 1.20

Las personas que tomen 10 suscripciones, recibirán 2 números de regalo, y así sucesivamente en la misma proporción.

REDACTORES

TOMAS G. CAMAÑO Y LUIS PEDRO LENQUAS

APARECE LOS DOMINGOS

ADMINISTRACIÓN

CALLE MINAS NÚM. 240

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Círculo Católico de Obreros, calle Minas 240; Despacho Parroquial de la Aguada y Confitería de la Catedral, Ituzaingó 173.

Rogamos a nuestros suscriptores se sirvan dirigir las quejas a dichos puntos.

No se pague ningún recibo que no lleve el sello de la Administración.

El Amigo del Obrero

MONTEVIDEO, 30 DE JULIO DE 1890

EL VEREDICTO Y SU SIGNIFICADO

¡Qué vergonzoso espectáculo el que ofrece la institución de la justicia cuando, despojándose de todos sus nobles atributos, se rebaja hasta el nivel de las pasiones ó intereses que se agitan a sus pies!

¡Qué triste y desmoralizador ejemplo el de un grupo de cíndanos que llaman a fallar una causa según los eternos ó inmutables principios de la justicia, toman partido por uno de los bandos y ponen ciegamente á su servicio su esfuerzo propio, su influencia personal y hasta el prestigio de su investidura!

Tal es lo que ha acontecido con el jurado que acaba de pronunciar la inocencia de Avelino Arredondo y cuya veredicto, además de violar abiertamente los sagrados principios de la verdad y la justicia, ha producido el efecto de hacer aparecer ante propios y extraños á nuestra sociedad como tocada de perversidad y descompensación, las peores males que puedan ocurrir á un pueblo.

Es público y notorio que el 25 de Agosto de 1897, Avelino Arredondo mató al Presidente Idiáñez Borda y que por ese hecho es merecedor de la pena de 18 ó 20 años de penitenciaría que establece el artículo 117 del Código Penal; pero el jurado para poner á su *Redentido* fuera del alcance de esta disposición, no vacila en falso la verdad hasta el punto de afirmar "que no está probado que el disparo ocasione la muerte!"

Está en la conciencia de todos que Arredondo obró libre y conscientemente; pero el jurado lo declara irresponsable porque "ha oteado á las sugerencias populares y de la prensa diaria, con el convencimiento de que prestaba un servicio al país" sin reparar que también creía inspirarse en tales móviles todos los demás que suprimen vidas de soberanos y todos los enemigos que suprimen vidas de burgueses.

El veredicto del jurado encierra, pues, una doble maldad de hecho y de doctrina: falsear las leyes de la verdad y la justicia y sancionar la impunidad de los delitos políticos. Pero, así como censuramos y anatematizamos sin reservas ese veredicto, nos resistimos á ver en el síntoma de corrupción y subversión social que tanto ha alarmado á algunos espíritus poco reflexivos.

Todos los que han firmado ese veredicto han sido personas honorables y siguen siendo, desde que no podemos suponer que en un cuarto de hora haya cambiado su naturaleza moral. Por otra parte, Francia, Inglaterra, Italia y otras naciones han considerado inocentes y han absuelto a los que en ciertas épocas de su historia. Y, á pesar de estos hechos, no podemos decir que aquellas personas ni estos pueblos tengan olvidado su sentido moral.

Y es que en los períodos de agitación política, las naciones de lo justo y de lo injusto sufren singulares eclipses en las sociedades como en los individuos. La pasión constituye entonces á la razón y los ciudadanos llamados á juzgar de las causas de estado llevan á los estados de la justicia todos los enemigos, las iras y los intereses del partido.

Pero, pasado el embate de la pasión, aquellas naciones recobran su impetu y resplandecen más vivamente en el fondo de la conciencia, como resarcen con una viva fulgor las estrellas en el cielo después de la tormenta.

Este es lo que ha ocurrido con Arredondo. Estamos todavía bajo el impulso de la exaltación pública que produjo el desgobierno de Idiáñez Borda, y por esto su victimario no ha encontrado jueces sino defensores. Si su causa se viera de aquí á algunos años, probablemente los mismos que hoy le absuelven pronunciarían entonces su condenación.

El veredicto absolutorio del jurado es, pues, el fruto de la pasión política; y esto si bien acusa una visible aberración, no se puede tomar como prueba de *descompostación* en nuestra sociedad que, como lo dijo el poeta, es "acaso más enferma que culpada."

PEQUEÑO SAN PEDRO EN MONTEVIDEO

El celoso Cura, Pbro. don Juan Ignacio Bini Bolino, acaba de recibir del Eminentísimo Cardenal Meritato Ramírez del Tindaro, Arcipreste de la Basílica de San Pedro, un preciosísimo pergaminio, en el que en nombre del Capítulo de dicha Basílica y en suyo propio, confiere el título de Iglesia Filial de San Pedro á la hermosa Iglesia Parroquial de la Aguada, y por consiguiente la hace participante de todas las indulgencias y gracias espirituales de que goza la gran Basílica, quedando agregada, sujeta á incorporarse á ella.

Es imposible poder enumerar aquí todos estos privilegios, pues, son tantos que la falta de espacio nos lo impide. Solo añadiremos que es un privilegio que muy raras veces se concede, y únicamente, como dice el mismo documento, en virtud de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen de la Aguada, una de las más grandes y ricas de Montevideo; que se ha hecho con ge-

nerosas oblaciones de los fieles y que no podrá existir otra alguna en la ciudad con tal privilegio.

Debo llegar, como complemento, una estatua de bronce del Apóstol San Pedro, parecida á la que se venera en la Basílica Vaticana.

Pronto llegarán también varias reliquias insignes.

Todos los fieles deberían esforzarse en ayudar al virtuoso Cura, que tanto se esfuerza por enriquecer material y espiritualmente la Iglesia que está á su cargo, para que puebla ver corona sus esfuerzos antes de fin de siglo y ofrecer en el nuevo la Iglesia Filial de San Pedro á Cristo Redentor.

A Mayor Gloria de Dios

I

El 20 de Mayo de 1551 cayó herido, defendiendo gloriamente y con denuedo una bracha abierta por el enemigo en los muros del castillo de Pamplona, el bravo capitán de la heroica legión de tercios, don Inigo de Loyola y Oñaz.

Su corazón hidalgo nunca conoció el miedo ante el peligro, ni supo lo que era vacilar siquiera en lo más rético del combate.

Una visión de gloria, ofreciéndole lauros y palmas que reflejaban sobre su frente brillo inmortal, enardecería la vispera su arrojo indomable.

Juró, besando la cruz de su espada, conquistar para sus siones aquellas lauros y aquellas palmas y escribió sobre el muro con el pomo de la misma:

¡Gloria, quiero gloria!

II

El 31 de Julio de 1556 expiraba en Roma, después de combatir sin tregua y sin desfallecimientos las grandes batallas de Dios, el General de la herética legión de la Compañía de Jesús, San Ignacio de Loyola.

Cayó Inigo y se levantó Ignacio; había caído capitán... de tercios y murió general... de la Compañía de Jesús.

Magnífica visión de gloria, divina esta vez, iluminada por las suaves claridades de la fe, enardeció su pecho, hizo latir con violencia su corazón magnánimo, señalando á su celo dilatados horizontes de vastos reinos por conquistar para Dios.

Consegóse sin reserva á la difícil y grandiosa empresa, jurando suceder heróicamente en ella, y escribió, primero en su corazón con ardores de caridad divina, y luego en su bandera, esta leyenda:

¡Quiero gloria, la mayor gloria... de Dios!

III

Y esa es la bandera, ese el espíritu que legó á la infelita legión que formara para defensa de la iglesia y de sus divinos derechos.

Sus hijos la embrazaron, y siguieron la huella luminosa trazada por su magnánimo fundador, la han pasado en triunfo por mares y continentes, por áridos desiertos y enmarañadas solas; la han tremulado con brillo en las catedrales, en las aulas, en los centros de las ciencias naturales y exactas, y de las letras y de las artes; la han izado muy alta con gran gloria de las ciencias teológicas y filosóficas y con aplauso de la historia.

Estas tres constataciones hechas, so vía á ver: primero: que la hipótesis de la instrucción que nos sugiere el texto de esta tercera carta; da indicios de otros datos preciosos

"Después de su muerte, Gastón fué colocado en un cajón sacado el 30 de Enero de la Monnaie, la cara las rodillas abajo contra el fondo, los pies cerca del muslo. El cajón quedó al revés, la parte de arriba hacia abajo hasta la mañana; al anochecer el niño desconsolaba sobre el dorso.

"El martes á las 7, ha puesto el todo en una bolsa que lo colocó sobre una cartellina de manos.

"Llegado al callejón, lo colocó la cartellina en el lugar en que, de costumbre, habla una, y lo esperó paséandose en la calle. Hacía las 10 de la noche, estando dormido el portero, llevó á Gastón al locutorio, pasando por el jardín, luego colocó el cajón cerca de una cuba, debajo de una escalera.

P. V."

Esta tercera carta es la más concluyente de todas.

Señalemos primero los detalles secundarios:

1.º Se encontraba en efecto, una pequeña cartellina de manos el martes de noche en el callejón. Varios jóvenes, saliendo de la *sorée* de la Monnaie, recordaban de haber oido decir de la para... satisface á una pequeña necesidad.

2.º El portero dormía, en efecto la tarde hacía las 10 en su portería. M. M. L. y A. C., lo han declarado en la instrucción del sumario.

3.º Una advertencia que todavía no hemos hecho y que se impone en esta carta como en las precedentes, es que el autor, hablando de su víctima, dice simplemente: Gastón, el pequeño Gastón, cuya sangre clama venganza.

Peró ésta no es la más importante observación que nos sugiere el texto de esta tercera carta; da indicios de otros datos preciosos

GRATIS INDICIOS

Rocordemos lo que ha sido constatado por el médico legista en el examen del cadáver y en la autopsia:

1.º La información médica constata que las señales de vida: *Cadáverica se encuentra en la parte posterior del cuerpo.*

N. B.—Las señales de vida lez cadáverica son "manchas amarillentas" que se forman mientras el cadáver se oxísla, en las partes del cuerpo colocadas cerca del suelo. La sangre, no circulando más y no siendo todavía coagulada, se dirige en virtud de la ley de la gravedad, hacia la parte del cuerpo más bajo, y esta aglomeración produce en la piel manchas azuladas. Si el cadáver, enfriándose, está colocado sobre el vientre, se encontrarán las manchas lividas sobre el mismo.

Pues, para el niño Foyaux, según el médico legista, las manchas de lividez estaban en la parte posterior del cuerpo.

2.º La instrucción afirma además que la ropa de la víctima llevaba manchas de ceniza en los dos mangas, derecha ó izquierda.

3.º Constatamos por fin, que las fotografías comunicadas por el Tribunal á los diarios, y representando al niño en el cajón, dejan ver en la *recilla* que está fuera, una marca muy neta indican lo una mancha sobre el traje.

Estas tres constataciones hechas, so vía á ver: primero: que la hipótesis de la instrucción para explicar la colocación en el cajón, etc. es absurda;

Segundo: que la explicación dada en la tercera carta anónima concuerda absolutamente con las tres constataciones oficiales arriba indicadas.

1.º *Absurdidad de la explicación de la instrucción*—Según la instrucción el niño descansaba en el cajón sobre el lado derecho.

Pues, si era así, la lividez cadáverica habría debido constar en el brazo derecho y en el muslo derecho.

La instrucción médica constata lo contrario!

Las manchas de ceniza no habrían debido encontrarse en las mangas de los dos brazos, sino en un lado solo.

Por fin, las rodillas, aquéllas sobre todo que salía del cajón, no habrían debido tener manchas de ceniza y la fotografía da manchas de ceniza.

Se vé, pues, que hay contradicción absoluta entre las constataciones médicas y las conclusiones que la instrucción saca de ellas.

2.º Por lo contrario: *Concordancia perfecta entre las constataciones médicas y los indicios inéditos, hasta entonces, dados por el autor de la tercera carta.*

En efecto: el niño, dice la carta, fué colocado en el cajón, la cara y las rodillas en el fondo, los pies cerca del muslo.

Luego, lo *cajón fué colocado al revés*.

El niño asesinado descansó así sobre la parte posterior. En consecuencia, las *trazas de lividez cadáverica debían encontrarse en la parte posterior del cuerpo*.

Eso lo que constata la información del médico legista.

Además, las manchas de ceniza en las dos mangas de los brazos y en las rodillas se explican fácilmente por la postura del niño, la cara y las rodillas en el fondo, mientras que, una vez más, no se explican en la hipótesis de que el niño hubiere sido colocado sobre el lado derecho.

He ahí, pues, un *serpentíll que, sin que nadie dilo de ello suministra á la institución expli-*

caciones que ésta no supo descubrir, y que concuerdan con las constataciones médicas, mientras que la de la instrucción no pueden conciliarse con ellas.

Científicamente el autor anónimo todo lo explica, la instrucción no explica nada.

Y no es eso todo.

Se sabe que el cadáver ha sido encontrado en el pequeño locutorio acostado sobre el dorso.

¿No es ésta, precisamente la posición que debía tener según la explicación de la carta?

El asesino pone su cajón al revés, y el niño que estaba adentro con la cara contra el fondo se encuentra naturalmente con la cara vuelta hacia arriba.

¿No es muy concluyente eso?

CONCLUSIÓN

Nunca, oído bien, *farsante alguno* hubiera imaginado semejantes detalles, tan preciosos, tan concordantes, explicando tan bien lo que hasta entonces era inexplicable, explicado de un modo tan invencible.

Este farsante, si farsante había, hubiera de verlo todo, oírlo todo, estar informado mejor y ser más inteligente que el Tribunal y la facultad todos juntos.

No! Es el culpable, ó el principal culpable quien ha escrito estas cartas.

Y vuestro deber, señor Delaló, es buscarlo.

Lo debéis á la justicia que representáis.

Lo debéis á la pública, instruido por vuestras confidencias culpables y falsas.

Lo debéis á la pobre víctima, al pequeño Gastón, cuya sangre clama venganza.

Lo debéis, por fin, á esta otra víctima encerrada desde hace cuatro meses por vuestras órdenes, y que expía allá vuestros errores, vuestras ignorancias, ó vuestras injusticias.

(La Crolc.)

EL COLEGIO

De la Sagrada Familia

